Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
1346
05 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

Nº 02837

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, de fecha 31/03/1988
El Decreto Alcaldicio Nro 3.500 de fecha 21 de Abril del 2025, delega funciones al administrador municipal de firmar por orden del Alcalde

DECRETO

RECIBIDO
13:47
05 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

La Ligua, 05-06-2026

El Tesorero, pagará:

A: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA RUT : 69.050.100-7

la suma de: $ **70.875** (SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)
por: CANCELACION DE PERMISO DE CIRCULACION BUS MUNICIPAL,PLACA PATENTE SLZJ30-8 , SEGUN FOLIOS N°8824 DEL 2026 Y ORDEN DE INGRESO N°21718/05/06/2026 DE INTERESES E IPC.

CONTABILIZACION

Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
	PAGO :		
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	70.875	
11102 01	BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS		70.875
		Totales $	**70.875**	**70.875**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
C.A.I.A.
2 05 JUN 2026 2
PAGADO

Egreso 2577 Cheque 62020 05/06/2026

Anótese, regístrese y pásese a tesoreria para su cumplimiento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL

Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS PRESUPUESTO

Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
05 JUN 2026
APROBADO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

Jefe de Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Alcalde o Adm. Municipal
Por Orden del Alcalde

Control

COMPROBANTE DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION Fecha Venc. 31/05/2027 FOLIO **8824** del **2026**

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO **2026** Fecha Imp. 05/06/2026 PLACA UNICA **SLZJ30-8**

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA R.U.T 69.050.100-7

DOMICILIO PORTALES 555 COMUNA LA LIGUA

VEHICULO BUS MARCA BONLUCK MODELO JXK 6115 AÑO 2023

SELLO VERDE DIESEL D.S. 211/91 CHASIS LTPC9J1GXPB000369 MOTOR 93167826 COLOR BLANCO CAFE AMARILLO

C.C. COMB. TRANS EQUIP

PTS. 0 AST. 41 CARGA 0

CODIGO S.I.I SIN CODIGO TASACION 184.800.000

PAGO TOTAL 69.889 PAGO EN CUOTAS 34.945

PERM. ANT LA LIGUA AÑO 2025

TIPO PERMISO TIPO CONTR. J

OBSERVACION Permisos Fuera de LA LIGUA

VALOR PERMISO	69.889		TOTAL T
IPC	909	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CAJA	CUOTA 1
INTERESES	77	2 05 JUN 2026 2	
O.I: 9.969-2026		PAGADO	CUOTA 2
TOTAL A PAGAR	70.875	FIRMA Y TIMBRE CAJERO	

SLZJ30 TESORERIA *69.050.100-7*

DEVOLUC_REINTEGROS

Nº: 038188

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 021718

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 05/06/2026
CONTRIBUYENTE: MARIA FERNANDA IBACACHE GALLARDO
Nº Comprobante: 6.536
DOMICILIO: PEDRO POLANCO 485 LA LIGUA
RUT: 16576295-9
DETALLE: REINTEGRO POR PAGO DE INTERESES E IPC CORRESPONDIENTE A PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2026 DEL VEHICULO MUNICIPAL PLACA PATENTE SLZJ30-8 FOLIO 88242026*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150899001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	986

Doc:	986	**Sub-Total**	986
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**986**	**TOTAL A PAGAR**	986

Isabel Santander
Funcionario Emisor

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
2 05 JUN 2026 2
PAGADO

Caja Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.U.T. 69.050.100-7

SERIE DP 0062020

COMPROBANTE DE EGRESO/ CHEQUE

DECRETO DE PAGO Nº : 02837
SERVICIO : MUNICIPAL

Nº 02577 -- 2026

Cuenta Corriente : 21909033389
Nombre Cuenta Corriente : FONDOS ORDINARIOS
Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

05/06/2026

Glosa Decreto de Pago :
CANCELACION DE PERMISO DE CIRCULACION BUS MUNICIPAL,PLACA PATENTE SLZJ30-8 , SEGUN FOLIOS N°8824 DEL 2026 Y ORDEN DE INGRESO N°21718/05/06/2026 DE INTERESES E IPC.

FECHA	RUT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MONTO
05/06/2026	69.050.100-7	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	62020	70.875

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
2 05 JUN 2026 2
PAGADO

SERIE DP 0062020

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
12:10
24 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

Nº 03240

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, de fecha 31/03/1988
El Decreto Alcaldicio Nro 3.500 de fecha 21 de Abril del 2025, delega funciones al administrador municipal de firmar por orden del Alcalde

RECIBIDO
13:22
24 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO

La Ligua, 24-06-2026

El Tesorero, pagará:

A: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA RUT : 69.050.100-7

la suma de: $ **71.172** (SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS)

por: CANCELACION DE PERMISO DE CIRCULACION ,IPC Y INTERESES, BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE SYPZ41-2 Y FOLIO N°8952 AÑO 2026 Y D.A N°1439/23/06/2026.

CONTABILIZACION

Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
	PAGO :		
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	69.889	
22 12 004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.283	
11102 01	BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS		71.172
	Totales $	**71.172**	**71.172**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
24 JUN 2026
PAGADO

Egreso: 2818 ch: 62349 24/06/2026

Anótese, regístrese y pásese a tesoreria para su cumplimiento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC.ADMINIST Y FINANZAS PRESUPUESTO

Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC.ADMINIST Y FINANZAS DIRECTOR

24 JUN 2026
APROBADO

Jefe de Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Alcalde o Adm. Municipal
Por Orden del Alcalde

Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Movilización

DECRETO ALCALDICIO N° 1439

LA LIGUA, 23 JUN 2026

MAT.: Ordena Pago Permiso Circulación P.P.U. SYPZ-41

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. DFL 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito.
8. Permiso de Circulación Folio N°8558, P.P.U. SYPZ-41.
9. Certificado Revisión Técnica N° A0529000000044283, P.P.U. SYPZ-4.
10. Correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2026, del Departamento de Movilización.
11. Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2026, del Departamento de Movilización.
12. Decreto Alcaldicio N° 1400, de fecha 16 de junio de 2026.
13. Certificado Revisión Técnica N° A0529000000053485, P.P.U. SYPZ-4.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el artículo 2 del DFL 1, de 2009, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, señala que "*Para todos los efectos de esta ley, las palabras o frases que se indican a continuación, tendrán el siguiente significado: [...]*
35) Padrón o permiso de circulación: Documento otorgado por la autoridad, destinado a individualizar al vehículo y a su dueño con el objeto de que pueda circular por las vías públicas; [...]".

3. Que, a su vez, el artículo 51 de dicho cuerpo legal establece expresamente que "***Los vehículos motorizados no podrán transitar sin** la placa única, **el permiso de circulación otorgado por las Municipalidades** y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados. [...]*".

4. Que, el Departamento de Movilización del municipio se encuentra a cargo del bus P.P.U. SYPZ-41, el cual a fines de marzo presentó graves problemas mecánicos, informándose por el Departamento de Movilización mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2026 a la empresa Bus Service Limitada, que fue a quien se adjudicó su adquisición, a fin de hacer efectiva su revisión y reparación por garantía, dado que venía presentando fallas desde hace un tiempo; ingreso a taller que se materializó el día 01 de abril de 2026, fecha desde la cual se mantuvo en taller hasta el día 12 de junio de 2026, cuando se realizó su retiro, según consta en correo de fecha 08 de junio del Departamento de Movilización.

5. Que, por normativa, los buses deben renovar su permiso de circulación durante el mes de mayo, tal como da cuenta el Permiso de Circulación Folio N°8558, relativo al bus municipal P.P.U. SYPZ-41, el cual vencía el 31 de mayo de 2026; trámite para el cual es requisito obligatorio contar con revisión técnica al día.

6. Que, sin embargo, el Departamento de Movilización se vio imposibilitado de tramitar el permiso de circulación durante el plazo legal, dado que según consta en Certificado Revisión Técnica N° A0529000000044283, la revisión técnica del bus municipal P.P.U. SYPZ-4 venció el día 24 de abril de 2026, es decir, mientras se encontraba ingresado a taller de la empresa Bus Service Limitada para su reparación.

7. Que, una vez entregado y retirado el bus desde el taller se realizaron los trámites administrativos necesarios para la obtención de la revisión técnica, es así que se ingresó a tramitación el Decreto Alcaldicio N° 1400, de fecha 16 de junio de 2026, mediante el cual se ordenaba generar recursos para dichos efectos, lo cual se concretó el día 19 de junio de 2026, según consta en Certificado Revisión Técnica N° A0529000000053485, P.P.U. SYPZ-4.

8. Que, encontrándose al día con su revisión técnica, corresponde tramitar el respectivo permiso de circulación del bus municipal P.P.U. SYPZ-41, cuyo pago atrasado debe considerar el interés y reajuste respectivo debido a lo expuesto en los considerandos precedentes.

9. Que, conforme al principio jurídico "nadie está obligado a lo imposible", se exime a una persona de cumplir con una obligación legal o contractual cuando el cumplimiento resulta materialmente o jurídicamente imposible, siempre que no haya existido culpa, dolo o negligencia de su parte; principio aplicable en el caso en concreto, dado que existía para los funcionarios municipales una imposibilidad de obtener el permiso de circulación sin revisión técnica al día por haber vencido ésta mientras el bus se encontraba en taller para su reparación.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE el pago del permiso de circulación año 2026 del bus municipal P.P.U. SYPZ-41, asumiendo por esta vez el municipio los intereses y reajustes que se puedan haber generado dado la situación que ya se explicó.

2. ORDÉNESE al Departamento de Movilización y a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar todos los trámites administrativos necesarios para regularizar el pago del permiso de circulación año 2026 del bus municipal P.P.U. SYPZ-41, adeudado hasta la fecha del pago efectivo, en los términos señalados en el punto anterior.

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Movilización/

PPV/FMO/mfig.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

CAJERO

PERMISO DE CIRCULACION Fecha Imp. 28/05/2025 Fecha Venc. 31/05/2026 FOLIO 8558 del 2025

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO 2025

VEHICULO BUS MARCA BONLUCK AÑO 2024

COLOR BLANCO CAFE AMARI MODELO JXK 6950

CARGA 0 MOTOR 93236467 PTS. 0

C.C. COME TRANS EQUIP AST. 36

CONTRIBUYENTE 1 MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DOMICILIO PORTALES 555

R.U.T 69.050.100-7 SELLO VERDE DIESEL D.S. 211/91

OBSERVACION

Normal LA LIGUA

CODIGO S.I.I SIN CODIGO PLACA UNICA SYPZ41-2

VALOR PERMISO	68.034
IPC *SYPZ41*	0
INTERESES	0
O.I. 9.588-2025	
TOTAL A PAGAR	68.034

29 MAY 2025

TOTAL T

CUOTA 1

CUOTA 2

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CRISTIAN ROMERO y CIA LTDA
RUTA E-35, PARCELA 22B, LA LIGUA
PLANTA: AB0529
FONOS: +56921970998 , +56987908715

FECHA
24 OCTUBRE 2025
PLACA PATENTE
SYPZ41

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICA N° A0529000000044283

PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA — RUT 68050100-7
DOMICILIO PORTALES 555 — COMUNA LA LIGUA
VEHICULO BUS — MARCA BONLUCK — MODELO JXK 6960
N° MOTOR 93236467 — N° CHASIS LTPC9G1D4RB000315 — ASIENTOS 38

ESTADO MECANICO	APROBADO	RECHAZADO
1- Sistema de Dirección	A	
2- Sistema de Frenos	A	
3- Luces y Sistema Electrico	A	
4- Suspensión	A	
5- Ruedas y Neumáticos	A	
6- Estado de Chasis	A	
7- Estado de carrocería y/o cabina	A	
8- Instrumentos: Velocimetro, Tacometro, etc	A	
9- Elementos de seguridad	A	

EMISION DE CONTAMINANTES

TIPO DE SELLO: VERDE

AÑO VEHICULO 2024 — POTENCIA DIN 213 CV
MOTOR BENCINERO — DIESEL X — GAS

REVISION TECNICA VALIDA HASTA
24 ABRIL 2026
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO
APROBADO

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
MARIA LEIVA TORRES
24-10-2025 12:16:26

OBSERVACIONES
- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECANICO DEL VEHICULO AL EFECTUAR LA REVISION
- 015 PRIVADO - PARTICULAR

COPIA CLIENTE

D: EN SU CASO, CONCURRIR A LOS INCENTIVOS PROPIOS DE SU SUCURSAL

GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN ROMERO y CIA LTDA. RUTA E-35, PARCELA 22B, LA LIGUA PLANTA: AB0529 FONOS: +56921970998 , +56987905715	FECHA 24 OCTUBRE 2025 PLACA PATENTE SYPZ41

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N° A0529000000044283

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	69050100-7	PORTALES 555	LA LIGUA

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA-KM
BUS	BONLUCK	JXK 6960	2024	

N° MOTOR	N° CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES
93236467	LTPC9G1D4RB000315	LTPC9G1D4RB000315	SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	A	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	A	CARB	N	INY C.	A
SISTEMA FILTRO AIRE	A	CAT	A	SENSOR O2	N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

HUMO NEGRO		HUMO AZUL	

VÁLIDA HASTA
24 ABRIL 2026
La Ligua
APROBADO

VEHÍCULOS DIESEL
LIB: K= 0,40
CAR: K= XXXXX

CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MARIA LEIVA TORRES
24-10-2025 12:16:26

COPIA CLIENTE

Outlook

Informa lo que indica

Desde Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Fecha Lun 23/03/2026 8:35
Para gerencia@busservice.cl <gerencia@busservice.cl>
CC Director SECPLA Municipalidad de La Ligua <directorsecpla@laligua.cl>; Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>

3 archivos adjuntos (564 KB)
Panel bus.JPG; Bitácora bus SYPZ-41.JPG; escáner bus.JPG;

Estimado,

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado el día lunes pasado con ocasión de nueva falla del bus municipal SYPZ-41 el día domingo 15 de marzo al realizar traslado de estudiantes universitarios, por medio del presente se remite foto del check engine encendido, de la bitácora donde dejó constancia de la situación el funcionario y, especialmente, foto del error que arrojó escáner que conseguimos realizar al bus a fin de poder entregarles información al respecto para su evaluación técnica.

Quedamos atentos a sus comentarios para poder coordinar su pronta reparación.

Saludos cordiales,

Departamento de Movilización

Outlook

RE: Lo que indica

Desde Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Fecha Lun 08/06/2026 9:41
Para Roberto Cercos <gerencia@busservice.cl>

Estimado,

Junto con saludar, se agradecen las gestiones realizadas, y de acuerdo a lo conversado, se confirma que se asistirá el día viernes 12 a retirar el bus, dado que esta semana existían muchos compromisos agendados con anterioridad, haciendo imposible poder asistir antes.

Agradeciendo desde ya su comprensión.

Saludos cordiales,

Departamento de Movilización

De: Roberto Cercos <gerencia@busservice.cl>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 13:31
Para: Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Asunto: RE: Lo que indica

Estimada

Hemos gestionado la liberación del pago en esta reparación, dado a que el bus había sido mantenido rigurosamente por ustedes según su plan de mantenimiento, Cummins accedió a no cobrar costo por cambio bomba de combustible y mano de obra asociada.

Se nos insiste en comunicarles la necesidad de cargar combustible en servicentros grandes e importantes para evitar la contaminación del combustible, como también seguir rigurosamente con el plan de mantenciones adecuado (10.000 klms).

Por lo expuesto, les solicitamos proceder a retirar bus desde nuestra empresa.

Saludos
Roberto Cercos P.
BUS SERVICE LTDA.

De: Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 13:44
Para: Roberto Cercós <gerencia@busservice.cl>
Asunto: RE: Lo que indica

Estimado,

Se agradece su respuesta y, luego de conversar con Secpla y Finanzas, se informa que quedamos atentos a la respuesta de Cummins respecto a la garantía de la falla que el bus venía presentando desde hace bastante tiempo, y la cual se informó apenas ocurrió el primer suceso, para luego proceder al retiro del bus, ya que en el lamentable caso de tener un costo asociado, tal como se explicó en su momento, se debían realizar previamente los respectivos trámites administrativos, a fin de no caer en eventuales responsabilidades de nuestra parte.

Agradeciendo todas las gestiones realizadas,

Saludos cordiales,

Departamento de Movilización

De: Roberto Cercós <gerencia@busservice.cl>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:49
Para: Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Asunto: Re: Lo que indica

Estimada, lo que les comenté es que estamos en conversaciones con Cummins para que cubra la garantía, no que ese tema estaba resuelto.
Nuestro interés es que el municipio no tenga costos por esta falla provocada por combustible sucio y/o con humedad - oxido que dañó los componentes que fueron cambiados.
Seguiremos gestionando lo señalado con respecto a la garantía por la reparación realizada y creemos tener respuesta alrededor de mediados de mes ya que se elevó esta gestión a la central Cummins Brasil.

Saludos
Roberto Cercos P.
Bus service ltda.

El 02-06-2026, a las 10:01 a. m., Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl> escribió:

Estimado,

Junto con saludar, se acusa recibo de la información y se solicita informar si la reparación de la falla que mantenía el bus desde hace tiempo tendrá algún costo asociado, dado que según lo conversado telefónicamente el día viernes, se consultó por aquello y se señaló que habían logrado que se respetara garantía, pues de lo contrario no se podría concurrir a retirar el bus, lo cual estaba previsto para mañana miércoles 03 de junio.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Saludos cordiales,

Departamento de Movilización

De: Roberto Cercos <gerencia@busservice.cl>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 7:54
Para: Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Asunto: RE: Lo que indica

Estimada Fernanda, buen día.

Tal como fue informado telefónicamente, el bus se encuentra reparado y listo para su retiro.

Definitivamente, su falla se debió a que el combustible está altamente contaminado de agua y oxido lo que produjo una falla en la bomba de combustible.
Estamos gestionando que Cummins Chile otorgue garantía por esta reparación y cambio de componentes afectados que de lo contrario tendremos que facturarlo al Municipio.

Atentos saludos

Roberto Cercos P.
BUS SERVICE LTDA.

De: Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 9:42
Para: gerencia@busservice.cl
Asunto: Lo que indica

Estimados,

Junto con saludar, por medio del presente y de acuerdo a lo conversado el día de ayer, se formaliza solicitud de poder concurrir durante el día 01 de abril, para ingreso a taller del bus SYPZ-41, con ocasión de nueva falla, según lo informado en correo enviado con fecha 23 de marzo, para su revisión y reparación.

Saludos cordiales,

Departamento de Movilización

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1400

LA LIGUA, 16 JUN 2026

MAT.: Giro Global Pago Revisión Técnica placa patente SYPZ-41

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado Revisión Técnica N° A0529000000044283, P.P.U. SYPZ-4.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el artículo 2° del Decreto 167 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Reglamenta Revisiones Técnicas y Plantas Revisoras, establece que *"Las Plantas Revisoras serán de las clases siguientes:*

a) Clase A: Efectuarán la revisión técnica de los vehículos de transporte de personas de más de 9 asientos, incluido el del conductor; vehículos motorizados

de carga con capacidad para transportar más de 1.750 kilos, sus remolques y semirremolques, y los taxis. […]".

3. Que, el artículo 9, del mencionado cuerpo legal, establece que "***Las revisiones técnicas de los vehículos a que se refiere la letra a) del artículo 2°, tendrán una vigencia de siete meses.*** *Sin perjuicio de lo anterior, los buses y taxibuses que presten servicios de locomoción colectiva urbana en la Región Metropolitana, deberán efectuar una revisión de gases trimestralmente. […]*".

4. Que, a su vez el artículo 15 de dicho cuerpo legal, señala que "*Efectuada la revisión técnica, las Plantas Revisoras entregarán un certificado en que conste su resultado. Si la aprobación es definitiva, y durante la vigencia del respectivo certificado correspondiera obtener o renovar el permiso de circulación, dicho certificado se entregará con la copia ad-hoc. En caso de rechazo o de aprobación condicional, se entregará un solo ejemplar del certificado de revisión técnica. […]*".

5. Que, finalmente, el artículo 24 de dicha normativa, prescribe que "*Las tarifas por las revisiones técnicas serán establecidas libremente por cada Planta Revisora […]*".

6. Que, en dicho contexto, para el correcto ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los cometidos que se le encarga cumplir, el Departamento de Movilización, dependiente de Administración Municipal, tiene la necesidad urgente de contar con fondos en efectivo para generar el pago de la Revisión Técnica del bus municipal P.P.U. SYPZ-41, el cual ingreso a taller ubicado en Santiago el día 01 de abril y se entregó el día viernes 12 de junio, venciendo la misma el día 24 de abril de 2026, según consta en Certificado de Revisión Técnica que se acompaña, es decir, mientras se mantenía en el taller para su reparación.

7. Que, atendido que el pago se debe realizar al momento de ingresar a la planta revisora el bus y tampoco existen fondos en la caja chica que maneja el tesorero municipal, se hace necesario contar con un giro global con rendición a contraloría municipal para este gasto.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE un giro global para el Departamento de Movilización por un monto de $40.000.- (cuarenta mil pesos) para el pago de la Revisión Técnica del bus municipal P.P.U. SYPZ-41, a nombre de un funcionario habilitado, con rendición a la Contraloría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1400

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Movilización/

PPV/FMO/mfig.-

EXAMINADO
16 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

CRISTIAN ROMERO y CIA LTDA. RUTA E-35, PARCELA 22B. LA LIGUA PLANTA: AB0529 FONOS: +56921970998 ,+56987905715	FECHA 19 JUNIO 2026 PLACA PATENTE SYPZ41

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICA N° A0529000000053485

PROPIETARIO I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA		RUT 69050100-7
DOMICILIO PORTALES 555		COMUNA LA LIGUA
VEHICULO BUS	MARCA BONLUCK	MODELO JXK 6950
N° MOTOR 93236467	N° CHASIS LTPC9G1D4RB000315	ASIENTOS 38

ESTADO MECANICO	APROBADO	RECHAZADO
1- Sistema de Dirección	A	
2- Sistema de Frenos	A	
3- Luces y Sistema Electrico	A	
4- Suspensión	A	
5- Ruedas y Neumáticos	A	
6- Estado de Chasis	A	
7- Estado de carroceria y/o cabina	A	
8- Instrumentos: Velocimetro, Tacómetro, etc	A	
9- Elementos de seguridad	A	

EMISION DE CONTAMINANTES

TIPO DE SELLO: VERDE

AÑO VEHICULO	2024	POTENCIA DIN	213	CV	
MOTOR BENCINERO		DIESEL	X	GAS	

REVISION TECNICA VALIDA HASTA

19 DICIEMBRE 2026

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO

Revisión La Ligua N° 2 Bis

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

MARIA LEIVA TORRES

19-06-2026 09:55:45

OBSERVACIONES

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 015 PRIVADO - PARTICULAR

COPIA CLIENTE

CRISTIAN ROMERO y CIA LTDA. RUTA E-35, PARCELA 22B. LA LIGUA PLANTA: AB0529 FONOS: +56921970998 , +56987905715	FECHA 19 JUNIO 2026 PLACA PATENTE SYPZ41

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICA N° A0529000000053485

PROPIETARIO I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA — RUT 69050100-7
DOMICILIO PORTALES 555 — COMUNA LA LIGUA
VEHICULO BUS — MARCA BONLUCK — MODELO JXK 6950
N° MOTOR 93236467 — N° CHASIS LTPC9G1D4RB000315 — ASIENTOS 38

ESTADO MECANICO

	APROBADO	RECHAZADO
1- Sistema de Dirección	A	
2- Sistema de Frenos	A	
3- Luces y Sistema Eléctrico	A	
4- Suspensión	A	
5- Ruedas y Neumáticos	A	
6- Estado de Chasis	A	
7- Estado de carroceria y/o cabina	A	
8- Instrumentos: Velocimetro, Tacómetro, etc	A	
9- Elementos de seguridad	A	

EMISION DE CONTAMINANTES

TIPO DE SELLO: VERDE

AÑO VEHICULO 2024 — POTENCIA DIN 213 CV

MOTOR BENCINERO [ ] DIESEL [X] GAS [ ]

REVISION TECNICA VALIDA HASTA

19 DICIEMBRE 2026

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO

Revisión La Ligua R.S. 285/02

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MARIA LEIVA TORRES
19-06-2026 09:55:45

OBSERVACIONES

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 015 PRIVADO - PARTICULAR

COPIA CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION DA Fecha Venc. 31/03/2027 FOLIO **8952** del 2026

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO **2026** Fecha Imp. 24/06/2026 PLACA UNICA **SYPZ41-2**

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA R.U.T 69.050.100-7

DOMICILIO PORTALES 555 COMUNA LA LIGUA

VEHICULO BUS MARCA BONLUCK MODELO JXK 6950 AÑO 2024

SELLO VERDE DIESEL D.S. 211/91 CHASIS LTPC9G1D4RB000315 MOTOR 93236467 COLOR BLANCO CAFE AMARILLO

C.C. COMB. TRANS EQUIP

PTS. 0 AST. 36 CARGA 0

CODIGO S.I.I SIN CODIGO TASACION

PAGO TOTAL 69.889 PAGO EN CUOTAS 34.945

PERM. ANT LA LIGUA AÑO 2025

TIPO PERMISO TIPO CONTR. J

OBSERVACION Permisos Fuera de PLA LIGUA

VALOR PERMISO	69.889
IPC	909
INTERESES	374
O.I: 10.133-2026	
TOTAL A PAGAR	71.172

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CAJA 24 JUN 2026 PAGADO FIRMA Y TIMBRE CAJERO

TOTAL T

CUOTA 1

CUOTA 2

COMPROBANTE DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION Fecha Venc. 31/03/2027 FOLIO **8952** del **2026**

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO **2026** Fecha Imp. 24/06/2026 PLACA UNICA **SYPZ41-2**

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA R.U.T 69.050.100-7

DOMICILIO PORTALES 555 COMUNA LA LIGUA

VEHICULO BUS MARCA BONLUCK MODELO JXK 6950 AÑO 2024

SELLO VERDE DIESEL D.S. 211/91 CHASIS LTPC9G1D4RB000315 MOTOR 93236467 COLOR BLANCO CAFE AMARILLO

C.C. COMB. TRANS EQUIP

PTS. 0 AST. 36 CARGA 0

CODIGO S.I.I SIN CODIGO TASACION

PAGO TOTAL 69.889 PAGO EN CUOTAS 34.945

PERM. ANT LA LIGUA AÑO 2025

TIPO PERMISO TIPO CONTR. J

OBSERVACION Permisos Fuera de LA LIGUA

VALOR PERMISO	69.889
IPC	909
INTERESES	374
O.I: 10.133-2026	
TOTAL A PAGAR	71.172

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CAJA 24 JUN 2026 PAGADO FIRMA Y TIMBRE CAJERO

TOTAL T

CUOTA 1

CUOTA 2

SYPZ41 TESORERIA *69.050.100-7*

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.U.T. 69.050.100-7

SERIE DP 0062349

COMPROBANTE DE EGRESO/ CHEQUE

DECRETO DE PAGO Nº : 03240
SERVICIO : MUNICIPAL

Nº 02818 -- 2026

Cuenta Corriente : 21909033389
Nombre Cuenta Corriente : FONDOS ORDINARIOS
Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

24/06/2026

Glosa Decreto de Pago :
CANCELACION DE PERMISO DE CIRCULACION ,IPC Y INTERESES, BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE SYPZ41-2 Y FOLIO N°8952 AÑO 2026 Y D.A N°1439/23/06/2026.

FECHA	RUT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MONTO
24/06/2026	69.050.100-7	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	62349	71.172

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
24 JUN 2026
PAGADO

SERIE DP 0062349